



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 434/2022

Bahía Blanca, 20 de octubre de 2022.

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes, así como la aprobación de al menos 1 año previo de una carrera de grado de Universidades que integren el Sistema Universitario Nacional, como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes de excepción de las/los siguientes aspirantes al requisito de alumno regular de una carrera de grado:

- Zulema Pascuala Peralta, DNI: 18.648.029,
- Valeria Cáseres, DNI: 30.149.048,
- Lucía Ude, DNI: 35.416.054,
- Germán Ezequiel Barzola, DNI: 34.200.775,
- Gabriel Luis Luzón, DNI: 40.099.122,
- Estefanía Edith Campetelli, DNI: 39.148.931,
- Ernesto Ricardo Páez, DNI: 34.748.753,
- Anahí Andrea Herrera, DNI: 28.501.796,
- Sofía de Cara Quintero;

Que las/os aspirantes presentan título de carreras de grado de Universidades que integran el Sistema Universitario Nacional;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 19 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumna/o regular de una carrera universitaria para la inscripción en Medicina 2023, a:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- Zulema Pascuala Peralta, DNI: 18.648.029,
- Valeria Cáceres, DNI: 30.149.048,
- Lucía Ude, DNI: 35.416.054,
- Germán Ezequiel Barzola, DNI: 34.200.775,
- Gabriel Luis Luzón, DNI: 40.099.122,
- Estefanía Edith Campetelli, DNI: 39.148.931,
- Ernesto Ricardo Páez, DNI: 34.748.753,
- Anahí Andrea Herrera, DNI: 28.501.796;
- Sofía Celeste De Cara Quintero, DNI: 33.894.790;

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a las/os interesadas/os y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Lo

aprobado



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

EL CONSEJO
DEPARTAMENTAL DE
CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Por ello:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a

- Zulema Pascuala Peralta, DNI: 18.648.029,
- Valeria Cáseres, DNI: 30.149.048,
- Lucía Ude, DNI: 35.416.054,
- Germán Ezequiel Barzola, DNI: 34.200.775,
- Gabriel Luis Luzón, DNI: 40.099.122,
- Estefanía Edith Campetelli, DNI: 39.148.931,
- Ernesto Ricardo Páez, DNI: 34.748.753,

para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.